camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

CAPHyAI Aniversario 70

CIRCULAR N° 40

Junio de 2022

CASIPH

IMPORTANTE – RÉGIMEN INFORMATIVO DE EXPENSAS

Se modifica el monto a partir del cual se debe cumplir con el régimen informativo del pago de expensas

A través de la Resolución 5220 de la AFIP se modifica el monto a partir del cual debe darse cumplimiento al Régimen Informativo de Pago de Expensas (establecido por la Resolución General 3.369), pasando el valor de las expensas determinadas mensuales de $ 8.000 a $ 32.000

Este cambio entra en vigencia a partir del 1° julio de 2022

Recordamos que tal Régimen debe ser cumplimentado mensualmente por todos los consorcios de propiedad horizontal, administradores de "countries" y similares, siempre que respecto de cualquier unidad funcional se verifiquen simultáneamente dos condiciones:

* Que la superficie sea mayor a 100 m2 para edificios y 400 m2 para countries.

* Que el monto de expensas supere los $ 32.000